



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO,
JALISCO.
2024-2027**

CONTENIDO

- 1-Presentación
- 2-Introducción
- 3-Integración de la Comisión Edilicia
- 4-Marco Legal
- 5- Objetivo
- 6-Cronograma de Actividades

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias.

La materia de cada comisión edilicia, así como la denominación o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, así como en el Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto.

En ese sentido, es el reglamento municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

No obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII de publicar un PLAN DE TRABAJO. En ese sentido, se elabora el presente PLAN DE TRABAJO de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de Octubre 2024 - Septiembre 2025.

INTRODUCCIÓN

Como regidor, nuestras facultades y obligaciones, está el proponer al ayuntamiento las medidas y tareas que se consideren convenientes para lograr mejoras en el municipio, atendiendo la comisión a cargo e informando el desempeño de la misma, vigilando los departamentos administrativos y operativos que están bajo nuestra responsabilidad, así como, promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del ayuntamiento.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA

Regidor Presidente Asención Gandarilla Rivera
Síndico Vocal Gabriel Pérez Pérez.
Regido Vocal Ricardo Ávila Valerio.
Regidora Vocal Laura Pamplona Flores.
Regidor Vocal Arnold Everardo Tejeda Arellano.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias que generen acciones relevantes que permitan dar soluciones a las problemáticas que presentan dentro de nuestro municipio El Salto y sus localidades, esto con el fin de generar un buen desarrollo productivo.


CRONOGRAMA ACTIVIDADES

- Trabajar en equipo con la dependencia correspondiente, identificar necesidades, propósitos y recursos necesarios para su operatividad.
- Establecer la red de mercados entre los Mercados del Municipio.
- Impulsar el desarrollo económico de los Mercados Municipales, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en la Vía Pública.
- Gestión para que haya materia de necesarios para la remodelación, conservación y creación de nuevos Mercados Municipales.

Atentamente

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


C. Asención Gandarilla Rivera
Regidor del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240